

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, diciembre seis (6) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ordinario laboral
DEMANDANTE	Oslady Patricia Quiceno Velásquez
DEMANDADO	Sodexo S.A.S
RADICADO	05 697 31 12 001 2022-000109 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	única
ASUNTO	Allega respuesta a la demanda, reconoce personería
PROVIDENCIA	Auto interlocutorio N° 657

Se allega a las presentes diligencias, la respuesta a la demanda ofrecida por la entidad demandada, documento que se ordena agregar al expediente, para los fines procesales pertinentes.

Se reconoce personería al Dr. HUMBERTO JAIRO JARAMILLO V para representar a la parte demandada en este asunto.

Se advierte a los sujetos procesales en contienda, que al encontrarnos dentro de un proceso ordinario laboral de única instancia, en el mismo auto admisorio, se indicó que el día 21 de junio de 2023 a las 9:00 am, se daría respuesta a la demanda, se llevaría a cabo la audiencia conciliación, saneamiento, fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, alegaciones y juzgamiento, de ahí que se niegue la petición del extremo procesal pasivo, cuando pretende se fije una nueva fecha para la continuación de este trámite.

NOTIFÍQUESE



DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°083 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 7 de diciembre **del año 2022***



GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario